

GARDAX MÉDICA, S. L.

La Junta general de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de aumentar la cifra del capital social en 24.040,4825 euros de acuerdo a las siguientes condiciones, según transcripción literal del acta:

1.º El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 5 nuevas participaciones de un valor nominal de 4.808,0965 euros, a numerar con los números 29 a 33, ambos inclusive.

2.º Firme que sea el presente acuerdo, el órgano de administración de la sociedad, deberá de proceder a su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", para que en el plazo de un mes desde su publicación, los socios que así lo estimasen conveniente puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente.

3.º Durante el plazo mencionado en el párrafo anterior, los socios interesados podrán hacer efectivos sus desembolsos, en la proporción que les correspondiese de acuerdo a la cifra del capital social que ya tuviesen, en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en la Agencia urbana, plaza del Conde Valle Síchil del Banco Baneito en Madrid, sita en la calle Alberto Aguilera, número 13, número de cuenta 0030 1425 02 0001387271.

Los socios deberán hacer constar al hacer los correspondientes ingresos el concepto de "aumento de capital", así como dejar constancia de sus circunstancias personales.

4.º Pasado el plazo a que se refiere el párrafo anterior la sociedad ofrecerá a aquellos socios que hubiesen mostrado interés ejercitando su derecho, la parte del aumento no cubierta para que cada interesado, y en la proporción que le correspondiese, asuma la parte del aumento de capital que no hubiese sido cubierta, lo cual podrán hacer en un plazo no superior a quince días a contar desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

5.º Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el ordinal anterior, y no habiendo sido suscrita la totalidad de la ampliación acordada, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones que hubiesen quedado vacantes a personas extrañas a la sociedad, todo ello de acuerdo a lo previsto por el artículo 75.4 "in fine" de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada».

6.º El aumento de capital será efectivo, aun habiendo quedado incompleto, fuera cual fuera la cuantía desembolsada.

Queda facultado a su vez el órgano de administración, para en lo que fuera necesario y no se hubiese acordado, fijar el resto de los términos del aumento de capital, y muy especialmente para ejecutar el mismo, dando nueva redacción, a expensas del resultado del aumento, al artículo sexto de los Estatutos sociales, y en definitiva para que subsane cualesquiera anomalías subsanables de las que adolezca el presente acuerdo, o la escritura que en su momento se otorgue.»

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Administrador único, José Miguel Pérez Pérez.—49.553.

GESTIÓN DE OBRAS 4C HERMANOS, S. L.

Doña Yolanda Curras Filgueira, como interesada de la certificación n.º 06202113, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de abril de 2007, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28009 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Vigo, 13 de julio de 2007.—Yolanda Curras Filgueira.—48.885.

GESTIÓN PREDIAL, S. A.

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de

la Sociedad, y se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmueble sito en Guadalmina (Marbella)	1.374.396,72
Efectivo tesorería	19.239,86
Total activo	1.393.636,58
Pasivo:	
Capital social.....	150.253,03
Patrimonio y fondos propios.....	17.535,15
Deudas con los socios	1.225.848,40
Total pasivo	1.393.636,58

Bilbao, 13 de julio de 2007.—El Liquidador D. Ignacio Batarrita Iñarritu.—48.847.

GRES BLANC, SOCIEDAD ANÓNIMA (sociedad absorbente)**TRIPTILE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Gres Blanc, sociedad anónima» y «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Gres Blanc, sociedad anónima» de «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Onda, 30 de junio de 2007.—Los consejeros delegados de las sociedades absorbente y absorbida, doña Mari Carmen Navarro Martí y don Javier Navarro Martí.—49.344.

1.ª 26-7-2007

GRUPO HISPATEC SOLUCIONES GLOBALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROVÍA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO, S. L.

Sociedad unipersonal

INTERMEDIA GESTIÓN DE IMPAGADOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios y accionistas únicos de las sociedades referidas en el encabezamiento decidieron, el 29 de junio de 2007, la fusión de dichas so-

ciedades mediante la absorción por «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)» (sociedad absorbente), de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)» e «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 9 de julio de 2007.—El Administrador único de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)», Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por don Javier Martín Blasco Díez; el Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)», don Carlos Olmedo Alonso; el Secretario del Consejo de Administración de «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)», don José Cristóbal Alonso Rodríguez; el Administrador único de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)», Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por don Javier Martín Blasco Díez; el Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)», don Carlos Olmedo Alonso; el Secretario del Consejo de Administración de «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)», don José Cristóbal Alonso Rodríguez.—48.829. y 3.ª 26-7-2007

GUADURB, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

El Administrador Único de «Guadurb, Sociedad Limitada» de conformidad con la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los Estatutos de la compañía, convoca a los señores socios de la Sociedad Guadurb, Sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en su domicilio social sito en Guadassuar (Valencia), Plaza L'Alter, n.º 1, el próximo 20 de Septiembre de 2007, a las diez horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2006.

Cuarto.—Ejecución de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2006.

Guadassuar (Valencia), 2 de julio de 2007.—El Administrador Único, D. José Eliseo Francisco Escrivá Vendrell.—49.148.